

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación De Mínima Cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales en su función de recomendar las normas técnicas de salud ocupacional que regulan el control de los factores de riesgo, según lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto 1295 de 1994, creó mediante el Acuerdo 004 de 2001 "La Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas de protección de la salud de los trabajadores" quien avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.

Que de conformidad con el Decreto 614 de 1984, es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional.

Que la resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, que por Decreto 614 de 1984, en sus Artículos 28, 29 y 30 se establecen la obligación de adelantar Programas de Salud Ocupacional, por parte de patronos y empleadores y es obligación de los patronos o empleadores velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo. Que los patronos y empleadores deben responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo. Resolución 1016 de 1.989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Que el decreto 1295 DE 1994 en su Artículo 1º define El Sistema General de Riesgos Profesionales como un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

El Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en este Decreto forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con las modificaciones previstas en este Decreto, hacen parte integrante del sistema general de riesgos profesionales.

Que la tabla de enfermedades profesionales, para efectos de los Riesgos Profesionales de que trata el Decreto 1295 de 1994, se adopta una Tabla de Enfermedades De la relación de causalidad. En los casos que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades profesionales, pero se entiende la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad profesional, para determinar la relación de causalidad en patologías no incluidas en el artículo 1º de este Decreto, es profesional la enfermedad que tenga relación de causa-efecto, entre el factor de riesgo y la enfermedad.

Que según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Protección Social la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y de trabajo.

Que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Que el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios de aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollos de sistemas de vigilancias epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

DECRETO 1072 DE 2015: ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. - PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Decreto- Ley 1295 de 1994 (modificado por la Ley 1562), la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, entre otras normas y de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas en el presente estudio y las normas específicas aplicables al Sistema de seguridad y la salud en el lugar de trabajo, requiere contratar una serie de servicios de salud con una Institución Prestadora de Servicios de Salud debidamente habilitada que permita hacer exámenes médicos de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y otros programados, exámenes especializados, de diagnóstico y toma de muestras de laboratorio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIODICOS, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL.

Duración: El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 16 de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: Los exámenes deberán realizarse en un IPS en la ciudad de Cúcuta, Ocaña, Pamplona y Tibú para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

Supervisor del contrato por parte de la corporación: La Supervisión del presente contrato será ejercida la Asesora de Talento Humano, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Forma de pago: CORPONOR pagara al contratista el valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a seguridad social integral y las respectivas actas.

pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, entrada de almacén de los elementos, certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si hubiera lugar) y las respectivas actas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto

de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales, no obstante, lo anterior la entidad analizo cada una de las siguientes variables con el fin de establecer el valor del contrato a realizar:

Para establecer el valor del contrato objeto del presente estudio, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

COTIZACIONES Las cuales hacen parte integral del presente estudio

FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CIRSSAT IPS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERMANENCIA, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL.
GESI SALUD Seguridad y Salud en Trabajo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERMANENCIA, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL.
IPS OCUNOR domiciliaria SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERMANENCIA, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL.

CONDICIONES TÉCNICAS. Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un Contrato de servicios con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipuladas en el proceso de selección y que corresponden a las siguientes especificaciones:

(ANEXO 1- FICHA TÉCNICA ELABORADA POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SST)

NOMBRE DEL EXAMEN			CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL CARGO	CANTIDAD
				
Examen Médico con énfasis Osteomuscular	VISIOMETRÍA	Audiometría		
OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO		
Garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.	Prevenir accidentes laborales relacionados con una mala salud visual, o situaciones de riesgo no solucionadas, buscando que las habilidades visuales del funcionario satisfagan los requerimientos visuales para el desarrollo de la labor o cargo.	Determinar la buena salud de los canales auditivos mediante la evaluación de la capacidad auditiva y como puede ser influenciada por el ambiente de trabajo y el ruido presente en él.		

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 9, 29/01/2025

X	X	X	SECRETARIA GENERAL	1
X	X	X	DIRECTOR GENERAL	1
X	X	X	SECRETARIO EJECUTIVO	11
X	X	X	SUBDIRECTOR GENERAL	6
X	X	X	JEFES DE OFICINA	5
X	X	X	DIRECTOR TERRITORIAL	3
X	X	X	PROF. ESPECIALIZADO	27
X	X	X	PROF. UNIVERSITARIO	51
X	X	X	TECNICO ADMINISTRATIVO	9
X	X	X	SECRETARIO	1
X	X	X	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3
X	X	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
X	X	X	TECNICO OPERATIVO	16
X	X	X	ASESORES	10

TOTAL 179

NOMBRE DEL EXAMEN	EXAMENES A REALIZAR
   <p>CONDUCTOR PERFIL DE</p>	-EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR - GLICEMIA -RAYOS X DE COLUMNA PERFIL LIPÍDICO -ESPIROMETRÍA PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA -VISIOMETRÍA AUDIOMETRÍA

OBJETIVO	CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL CARGO	CANTIDAD
Garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud	CONDUCTOR MECANICO	8

TOTAL 8

OBJETIVO	CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL CARGO	CANTIDAD
Realizar seguimiento y control a la exposición a		

factores de riesgo y determinar la existencia de posibles consecuencias en la salud del trabajador por dicha exposición.		
Exámenes Médicos ocupacionales de ingreso, Periódicos o de retiro	Según necesidad	8
Exámenes médicos ocupacionales Post- Incapacidad	Según necesidad	2
Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la corporación	Según necesidad	1
Seguimiento al personal con posibles enfermedades laborales, accidentalidad, patologías en general	Según necesidad	2
Pruebas psicotécnicas para conductores aplicada por CRC	Según necesidad	8
Pruebas de alcoholemia por aire aspirado	Según necesidad	14
Exámenes para Trabajo Seguro en Alturas	Según necesidad	3

VALOR AGREGADO:

- Revisión, actualización y aval del profesiograma por médico especialista. (El profesiograma comprende una herramienta en la que se relaciona, el perfil del cargo, los peligros presentes en el desarrollo de la labor, las evaluaciones médicas ocupacionales a realizar y los criterios de aptitud laboral.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo basada según informe de condiciones de salud.

INFRAESTRUCTURA

El proponente deberá acreditar que cuenta con infraestructura, personal técnico calificado e idóneo para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato, lo cual se acreditará con la respectiva certificación o constancia de habilitación ante la Dirección Territorial de Salud, además de estar registrado en la Cámara de Comercio en las actividades 8621 y 8699 (actividades de la práctica médica, otras actividades de la atención a la salud humana, respectivamente), con vigencia de constitución de la Sede Principal mayor a CINCO (05) AÑOS, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Sucursal debidamente constituida en la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con el Certificado Original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, con fecha de Expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso.

La Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

1. El empleador podrá contratar las evaluaciones médicas laborales con Instituciones Prestadoras de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional y avalados por el Ministerio de Salud; consultorios suficientes para la prestación del servicio;
2. Contar con el personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencias vigentes de prestación de servicios de salud ocupacional;
3. Los exámenes deben realizarse en cada población donde están las Direcciones Territoriales: Pamplona, Ocaña y Tibú, disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario para dichos exámenes.
4. Disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario en la ciudad de Cúcuta para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la

valoración física y demás actividades solicitadas en la presente invitación. Los resultados de dichos exámenes deben ser ajustados y actualizados a cada funcionario y sus condiciones particulares de salud para el año que los están realizando.

OTROS REQUISITOS TECNICOS

- Adjuntar Hoja de vida del personal médico que laborara en el desarrollo del contrato, con los debidos soportes (copia de la tarjeta profesional, licencia en Salud Ocupacional)
- Adjuntar Hoja de vida del personal Profesional que realizara las actividades que laboraran en el desarrollo del contrato, con los debidos soportes.
- Tener Convenio con IPS o alianza firmada con un prestador habilitado por servicio médico ocupacional en el Municipio de Ocaña, Pamplona y Tibú.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en según Ítem 4.1 de los presentes estudios previos que hace parte integral del contrato de servicios.
- Prestar la garantía exigida por la corporación autónoma regional de la frontera nororiental "CORPONOR".
- Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
- Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Aplicar los respectivos formatos del sistema de gestión de la corporación para los respectivos registros.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales (si hubiere lugar a ello).
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

Valor estimado de contrato:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** (\$10.650.000) subordinados al rubro 1700-2.1.2.02.02.009-15 servicios para las comunidades sociales y personales. Con certificado de disponibilidad presupuestal N° **1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC**

El presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
85 SERVICIOS DE SALUD	12. PRÁCTICA MÉDICA	22. SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL	85122201	01 VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL

ASPECTOS ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía

Según la división clásica de sectores ya mencionada

Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario
2. Sector secundario
3. Sector terciario

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

La **economía de la cultura colombiana**, también está **soportada por el sector industrial**, que abarca el **área minera** con la extracción principalmente de *petróleo, oro, carbón, y otros minerales como plata, esmeralda, cobre, níquel y gas natural*. Destacando también la **industria textil, automotriz, química y petroquímica** y sumando otros sectores, como el de **transporte marítimo, terrestre o aéreo, y el financiero**.

Al mismo tiempo, el **comercio exterior** conforma la pata coja de la **economía colombiana**, debido a que en gran medida existe una *dificultad en la capacidad de ofrecer productos de calidad que compitan con el mercado mundial*, por otra parte, algunos economistas aseguran que **se exporta petróleo y talento humano**, mientras se **importan productos chinos** para el consumo local, aunado a ello, existe una **repatriación de capitales** por parte de empresas multinacionales instaladas en el país, sin embargo, las **remesas que envían los expatriados** de alguna forma **compensa esta fuga**.

A pesar de ello, actualmente, **Colombia posee tratados de libre comercio** que incluyen la **apertura de mercados para bienes y servicios** con *México, Mercosur, países del Triángulo Norte de Centroamérica, Estados Unidos, Canadá, Unión Europea y Japón*, entre muchos, los cuales se han convertido en el **puntal para consolidar la economía**.

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Septiembre 2025



**Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander**

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

	Número municipios: 40		Extensión territorial: 21.648 km ²
	Población (2024(p)): 1.709.570 habitantes		Participación en la población total (2024(p)): 3,2 %
	Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,6 %		PIB per cápita 2024(p)*: US\$3.447
	Exportaciones** per cápita (2024): US\$472,2		Importaciones*** per cápita (2024): US\$169,1

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2024(p)): US\$7.948

** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US\$940,4

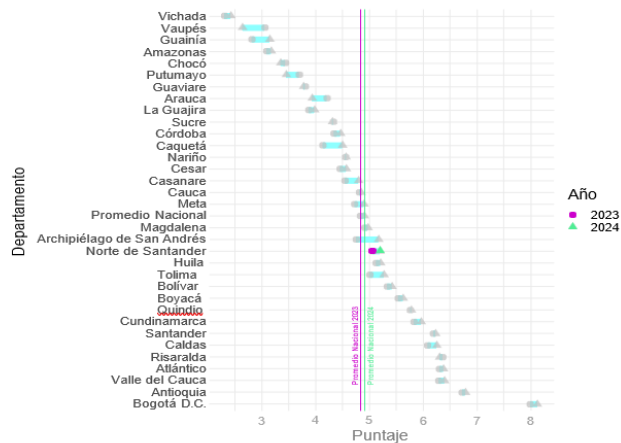
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US\$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 5.2, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



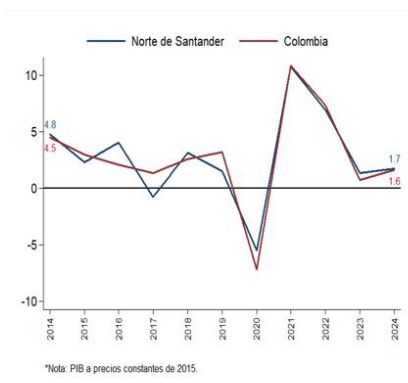
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)

Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

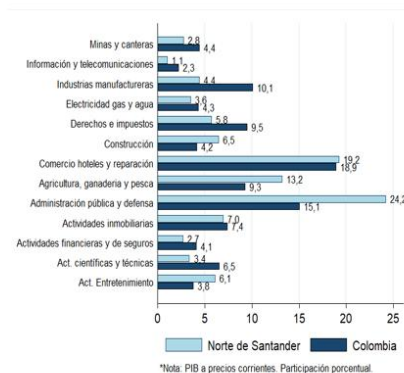


*A diciembre de 2024(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,1 % del total de ocupados de Cúcuta

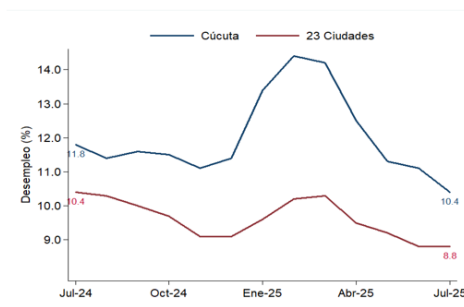


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil mayo-julio de 2025, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (may-jul)



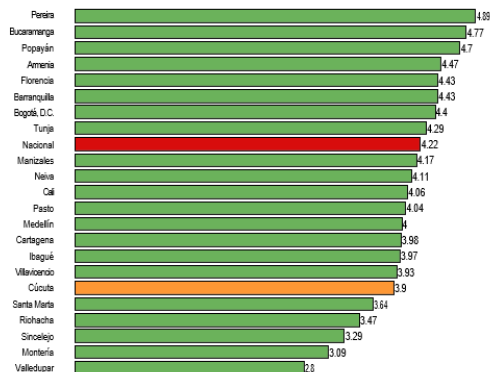
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - agosto 2024

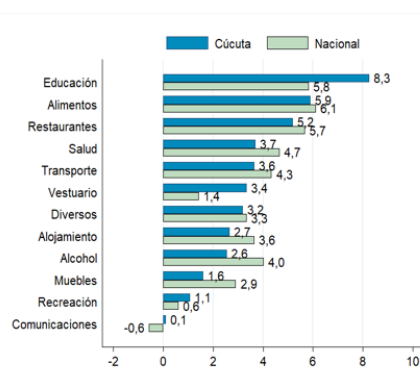
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de septiembre de 2025.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, *Hacinamiento crítico* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.6 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

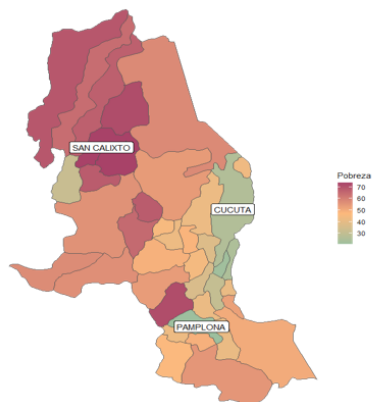
Variable	Total-2023	Total-2024	Cabeceras-2024	Rural-2024	Varacion
Hacinamiento crítico	15,1	9,5	9,4	9,9	-5,6
Trabajo informal	84,5	80,8	76,9	97,2	-3,7
Sin aseguramiento en salud	13,1	9,7	8,7	14,2	-3,4
Material inadecuado de paredes exteriores	5,6	3,4	3,8	1,8	-2,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,0	6,4	6,1	7,6	-1,6
Bajo logro educativo	49,8	48,2	40,3	81,8	-1,6
Inadecuada eliminación de excretas	4,9	3,8	0,5	17,7	-1,1
Analfabetismo	9,6	8,5	5,7	20,8	-1,1
Inasistencia escolar	4,7	3,7	3,1	6,4	-1,0
Rezago escolar	28,2	27,7	24,8	40,2	-0,5
Trabajo infantil	2,2	1,8	1,0	5,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	6,0	5,7	2,6	18,8	-0,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	11,7	12,2	0,2	63,2	0,5
Desempleo de larga duración	10,7	11,3	11,7	9,4	0,6
Barreras de acceso a servicios de salud	1,0	2,0	1,6	3,7	1,0

Fuente: ~~Indice~~ Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

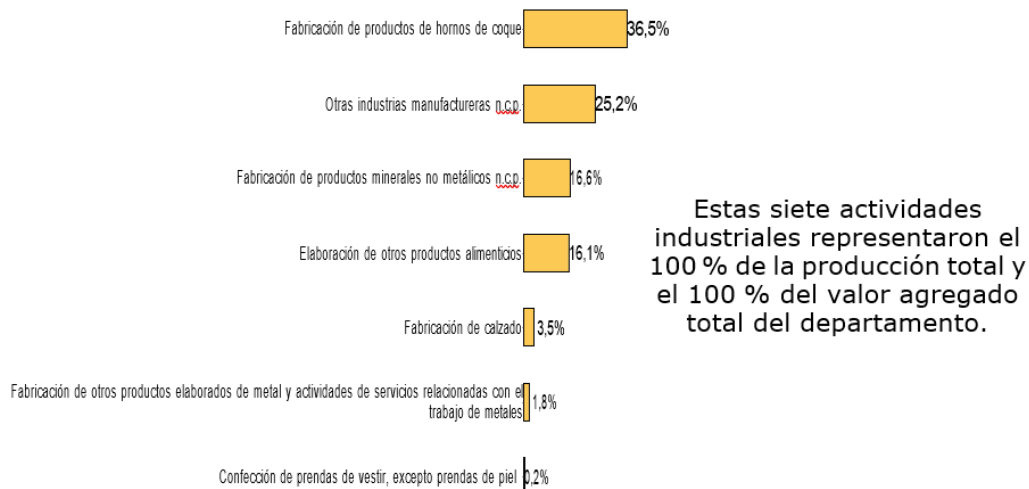
Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: ~~Indice~~ Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

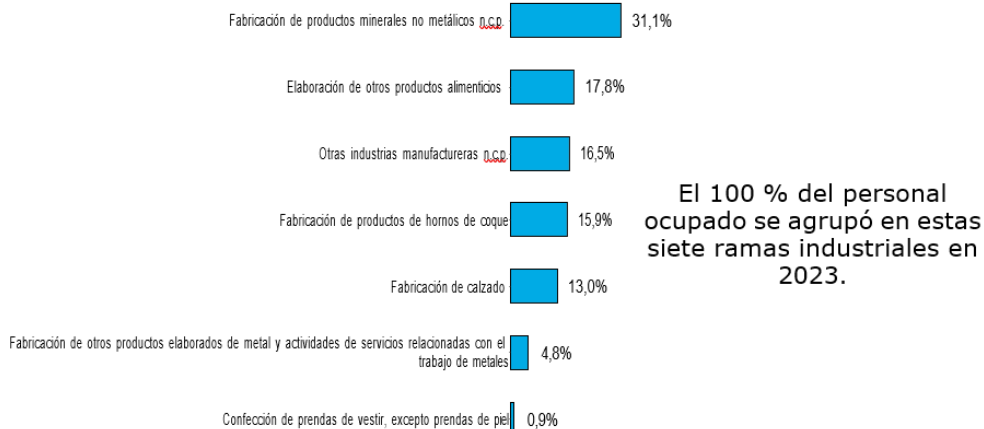
Figura 11: Producción Industrial 2023



Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2023



Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 13: Cultivos permanentes*

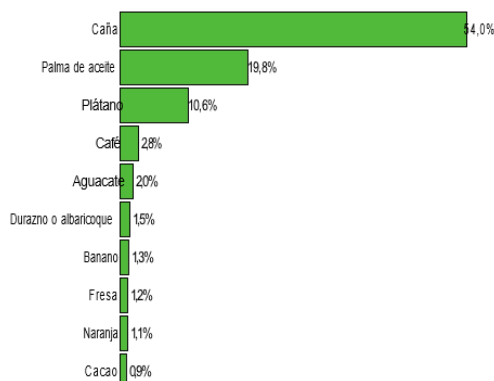
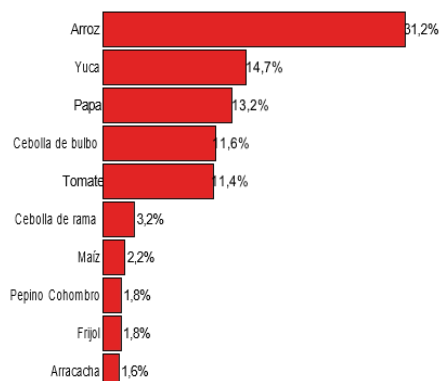


Figura 14: Cultivos transitorios*

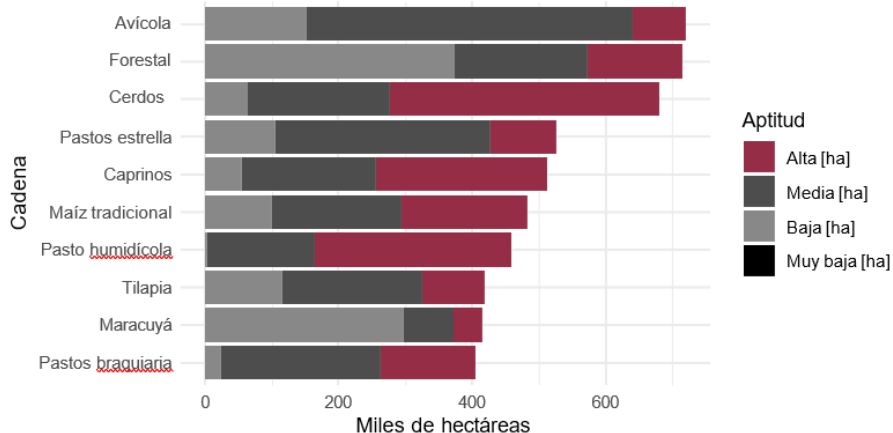


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



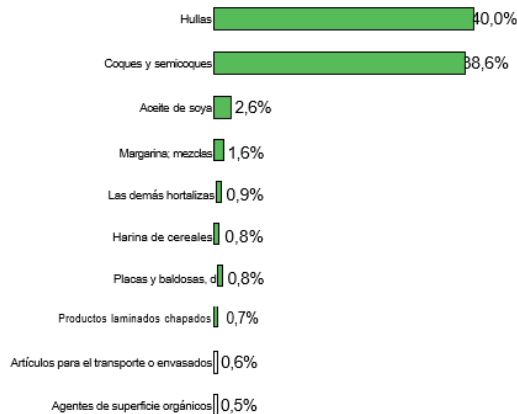
Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a julio, 2025

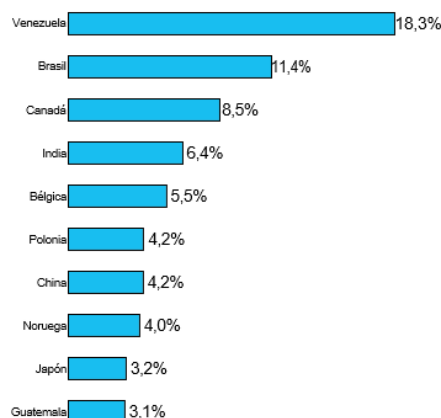
En lo corrido del año, los hullas representaron el 40 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2025.

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	A o completo				A o acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	156.429	289.153	84,8	100,0	174.902	158.509	-9,4	100,0
Minero - energético	22.525	51.594	129,1	17,8	22.222	32.785	47,5	20,7
No Minero - energético	133.904	237.558	77,4	82,2	152.680	125.724	-17,7	79,3
Maquinaria y equipo	34.687	99.997	188,3	34,6	77.777	26.592	-65,8	16,8
Industria básica	52.149	55.464	6,4	19,2	31.237	40.128	28,5	25,3
Agropecuaria	14.850	28.414	91,3	9,8	13.165	20.699	57,2	13,1
Industria Liviana	19.620	28.184	43,6	9,8	15.283	21.016	37,5	13,3
Agroindustrial	6.794	20.272	198,4	7,0	11.766	9.362	-20,4	5,9
Industria automotriz	5.604	5.206	-7,1	1,8	3.429	7.916	130,9	5,0
Demás productos	199	22	-88,9	0,0	22	10	-52,4	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
 Nota: Según clasificación MinCIT.

- ▶ Las importaciones del departamento aumentaron 84,8 % en 2024 con respecto a 2023.
- ▶ A julio de 2025, disminuyeron 9,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- ▶ El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica y productos minero-energéticos.

*Año acumulado a julio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a julio, 2025

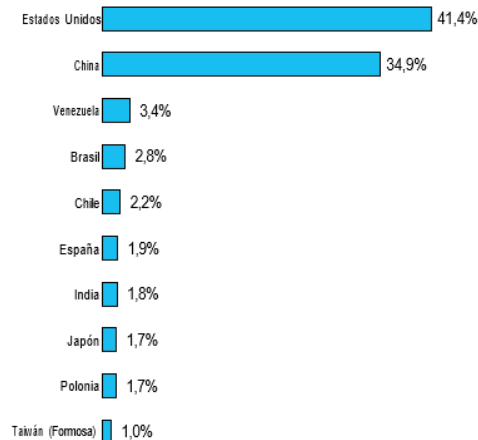
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 19,9 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 24: Principales productos



Figura 25: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	47
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	983
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	510
Sección C	Industrias Manufactureras	7.664
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	60
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	338
Sección F	Construcción	2.260
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.337
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.067
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.201
Sección J	Información Y Comunicaciones	853
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	618
Sección L	Actividades Inmobiliarias	726
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.441
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.614
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	425
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	833
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.008
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.270
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	4

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-Mincit. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	A o completo			A.o acumulado*		
		2022	2023	2024	2023C	2024C	2025C
2704	Coques y semicoques	561.424	406.570	402.808	236.196	239.642	200.059
2701	Hullas	370.222	484.837	265.261	302.020	154.117	207.591
1507	Aceite de soya	4.513	1.276	11.945	949	976	13.316
1102	Harina de cereales	3.811	5.009	10.202	2.705	6.337	4.367
7225	Productos laminados	499	2.460	5.856	1.672	1.008	2.047
6907	Placas y baldosas, d	6.150	5.605	5.353	3.966	2.614	4.069
2005	Las demás hortalizas	344	2.717	5.057	1.585	2.108	4.654
3402	Agentes de superficie orgánicos	565	2.100	4.024	1.330	1.987	2.575
3923	Artículos para el transporte o envasados	4.171	5.668	3.895	3.650	2.005	2.855
3307	Preparaciones para afeitar	2.092	3.101	3.667	1.868	1.984	1.042
3401	Jabón	950	3.540	3.221	2.066	1.467	1.693
7210	Productos laminados chapados	101	538	3.162	425	936	3.827
8421	Centrifugadoras	53	1.117	2.976	526	2.186	5
3305	Preparaciones capilares	2.244	4.582	2.448	2.421	1.386	510
7208	Productos laminados en caliente	140	26	2.439	9	521	2.313
	Subtotal	957.280	929.148	732.314	561.389	419.272	450.923
	Participación %	95	92	91	92	93	87
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.006.327	1.004.500	807.272	609.084	450.868	518.579

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2025.

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	A o completo			A.o acumulado*		
		2022	2023	2024	2023C	2024C	2025C
8802	Demás aeronaves	0	92	58.955	92	56.059	0
2711	Gas de petróleo	9.660	13.315	45.147	2.960	17.554	31.589
1005	Maíz	698	441	12.492	280	5.994	12.048
3901	Polímeros de etileno	15.735	12.591	11.472	7.097	6.972	8.611
2304	Residuos de aceite de soja	558	582	8.963	352	3.768	5.620
1701	Azúcar	0	3.783	7.126	390	6.013	296
0203	Carne porcina refrigerada	1.624	1.590	7.039	691	2.702	5.211
5211	Tejidos de algodón c	2.614	1.710	4.879	1.098	2.673	3.111
2701	Hullas	609	6.583	4.290	5.646	3.508	435
0303	Pescado congelado	5.698	4.268	4.226	2.493	1.870	678
8414	Bombas de aire o de vacío	1.239	654	4.131	300	687	857
7225	Productos laminados	4.226	2.295	4.083	1.547	2.646	2.326
3907	Poliacetales	3.286	3.506	2.979	1.962	945	2.895
7213	Alambrón de hierro	0	236	2.962	236	2.962	247
3902	Polímeros de propileno	1.208	4.086	2.829	1.765	1.594	1.900
	Subtotal	47.156	55.732	181.573	26.909	115.946	75.824
	Participación %	24	36	63	32	66	48
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	200.669	156.429	289.153	85.286	174.902	158.509

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025.

TRM
Dólar TRM Hoy en Colombia


➤ **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/o servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Bebidas alcohólicas y tabaco.

Prendas de vestir y calzado.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Una pantalla interactiva, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.

Salud.

Transporte.

Información y comunicación.

Recreación y cultura.

Educación.

Restaurantes y hoteles.

Bienes y servicios diversos.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

- (i) Incremento del salario mínimo mensual
- (ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
- (iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
- (iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta

- Los CONSTRUCTORES

-La Comunidad

-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:

1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.
2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.
3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

4. **Respetar el medio ambiente:** las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos**, ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

- (i) Incremento del salario mínimo mensual
- (ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
- (iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
- (iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta

- Los CONSTRUCTORES

-La Comunidad

-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:

5. **Maximizar beneficios:** Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

6. **Estabilizarse y crecer:** asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

7. **Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.**

8. **Respetar el medio ambiente:** las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos**, ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

INTERNACIONAL

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Esta contratación está cubierta por algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia con algunas excepciones y las cuales se expresan en el siguiente gráfico.

Colombia Compra Eficiente ha indicado con cuales países hay vigencia de acuerdos comerciales para contratos de obra pública celebrados por las Entidades Estatales, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

QUIENES pueden ofrecer este servicio:

La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales, no obstante, lo anterior la entidad analizo cada una de las siguientes variables con el fin de establecer el valor del contrato a realizar:

HISTORICO

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
<u>CMC 0036 DE 2021</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PRUEBAS O VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.	\$4.705.000,00
<u>MC-031-2021</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO) DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER	\$2.580.000,00
<u>IPMC 018 DE 2021</u>	AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DURANIA	\$22.050.000,00
<u>AMC-MC-009-2021</u>	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EVALUACION MEDICAS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	\$374.000,00
<u>MT-SG-MC-026-2021</u>	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS A POBLACION VULNERABLE, PERSONAS NO IDENTIFICADAS Y PERSONAS ASOCIADAS A INFECCIÓN CON EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	\$25.000.000,00
<u>PSMIC-AC-040 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES, TRASLADO DE CUERPOS Y EXEQUIAS COMO AUXILIO FUNERARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	\$12.500.000,00
<u>MC-023-2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PERSONAS FALLECIDAS ASOCIADAS A COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	\$11.900.000,00
<u>SGOB MINC 010 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL MANEJO, DISPOSICION FINAL Y CREMACION DE CADAVERES, CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE CON CAUSA DE MUERTE PROBABLE O CONFIRMADA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER CUMPLIENDO CON LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	\$23.400.000,00
<u>MC-024-2021</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, MIGRANTE O NN QUE LLEGUEN A FALLECER SIENDO PORTADORES O SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19; DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y	\$8.600.000,00

	PROTECCIÓN SOCIAL.	
<u>MIN 013 SM 007-2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.	\$24.985.000,00
<u>MIN-016</u>	SUMINISTRO DE MENAJE, MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE ATENCION Y PRIMEROS AUXILIOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN NORTE DE SANTANDER	\$8.799.000,00
<u>MC-023-2021</u>	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, MIGRANTE O NN QUE LLEGUEN A FALLECER SIENDO PORTADORES O SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19; DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$8.600.000,00
<u>MC-017-2021</u>	"SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO) DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER".	\$1.750.000,00
<u>PSMIC-012 DE 2021</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE RECEPCION, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE CUERPOS IDENTIFICADOS DENTRO DE LA POBLACION VULNERABLE, SIN PREVISIÓN EXEQUIAL Y QUE HAYAN FALLECIDO POR SOSPECHA O CAUSA DEL CORONA VIRUS COVID-19, DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	\$6.900.000,00
<u>MC-030-2021</u>	SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA TOMA Y ANALISIS DE MUESTREO DE AMBIENTE, SUPERFICIE, MANIPULADORES Y FISICOQUIMICO - MICROBIOLOGICO DE AGUA, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO "FELIX MARIA HERNANDEZ CASAS" DEL MUNICIPIO DE SARDIANTA, NORTE DE SANTANDER	\$2.540.000,00
<u>CMC 0017 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, MIGRANTE O NN QUE LLEGUEN A FALLECER SIENDO PORTADORES O SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 Y POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	\$18.200.000,00
<u>MC-017-2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE DISPOSICION FINAL DE CADAVERES PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	\$14.400.000,00
<u>MC-016-2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PERSONAS FALLECIDAS ASOCIADAS A COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19)	\$25.438.728,00
<u>PSMC-G-022-2021</u>	SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS COMO APOYO A FAMILIAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	\$12.000.000,00
<u>MC - 006 - 2021</u>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO PARA REALIZAR EL ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AL AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER	\$4.350.000,00
<u>CMC 0018 DE 2020</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, MIGRANTE O NN QUE LLEGUEN A FALLECER SIENDO PORTADORES O SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER Y SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL ENTE TERRITORIAL PRECITADO	\$18.000.000,00
<u>ISMC-ITLTP-006-2021</u>	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y TSLADO DE CADAVERES REALIZADOS POR EL ORGANISMO DE TRANSITO	\$6.000.000,00
<u>CMC 0030 DE 2020</u>	ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD –ASIS– 2020 DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	\$5.870.000,00
<u>MC-021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.	\$24.492.000,00
<u>CMC-008-2021</u>	COMPRAVENTA DE POLIZA EXEQUIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	\$2.867.400,00
<u>AMC-MC-02-2021</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y FAMILIARES INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD	\$12.709.624,00
<u>IPMC 002 DE 2021</u>	AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DURANIA	\$24.750.000,00
<u>ISMC-SG-54-2020</u>	SUMINISTRO DE COFRE O ATAUD Y TRASLADO DE CADAVER A CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADAVER A CEMENTERIO MUNICIPAL EN DESARROLLO AL PLAN DE CONTINGENCIA	\$6.000.000,00
<u>MC 0027 DE 2020</u>	ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD - ASIS DEL MUNICIPIO PAMPLONITA VIGENCIA 2020, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID – 19	\$7.200.000,00
<u>PSMIC-AC-014 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LAS VICTIMAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS CORONAVIRUS COVID – 19 QUE NO CUENTEN CON SERVICIOS FUNEBRES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER.	\$12.500.000,00
<u>MC-060-2020</u>	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LAS EPS DE LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER.	\$6.386.501,00
<u>PSMIC-AC-009 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LAS VICTIMAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS CORONAVIRUS COVID – 19 QUE NO CUENTEN CON SERVICIOS FUNEBRES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER	\$12.500.000,00
<u>PSMIC-AC-001 DE 2021</u>	SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES, TRASLADO DE CUERPOS Y EXEQUIAS COMO AUXILIO FUNERARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	\$12.500.000,00

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma de CCE , por tipos de procesos, solicitud a los proveedores, cumpliendo con el Decreto 1600/2024 , sobre cotizaciones cerradas.

 **0031**
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: [Secretaría General](#)
 1  0

Fecha de presentación de ofertas 13/08/2025 12:00 PM
Fecha de publicación 6/08/2025 12:19 PM

 **Detalle**

EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL

Crear ▼

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
IPS SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE OCUNOR DOMICILIARIA 	OCUNOR	11/08/2025 2:05 PM	18.214.000 COP
Proceso de Contratación No. 0031 IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS 	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	9/08/2025 11:53 AM	24.438.000 COP
COTIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 	GESI SALUD IPS	9/08/2025 9:36 AM	10.655.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

COTIZACION PRESENTADA POR GESISALUD, CUYO VALOR FUE EL MENOR COTIZADO Y SE ESTABLECIO EL VALOR DE ESTE PROCESO.

Procesos ▾ Modelos evaluación Subasta electrónica Contratos Proveedores Menú ▾ Ir a ▾

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
 0031
 EXAMENES DE SALUD
 OCUPACIONAL
 Solicitud de información a los
 Proveedores
 I.P.S. PROGRESANDO EN
 SALUD

Volver

Ver oferta: Ref. Proceso de Contratación No. 0031 IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS Proveedor: I.P.S. PROGRESANDO... ▾

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta Proceso de Contratación No. 0031 IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS
 Número del proceso 0031
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación


I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD
 COLOMBIA, Cúcuta
 Número de documento 900876584

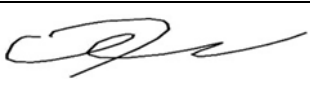
 Proveedor
 Responsable JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9/08/2025 11:53:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

<div>  Corponor </div> <div> ANEXO MATRIZ NECESIDADES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES </div>			
<p>EL DECRETO 1072 DE 2015, QUE ENMARCA AL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS PARA LOS TRABAJADORES. LOS EXÁMENES SON ACTOS MÉDICOS QUE SE REALIZAN DE MANERA INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LES ASIGNA. TAMBIÉN TIENEN LA FUNCIÓN DE APORTAR PARÁMETROS PARA ORIENTAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ES UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS RELEVANTES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA. APORTA INFORMACIÓN VITAL PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD EN EL TRABAJO. EL DIAGNÓSTICO ES TAMBIÉN LA BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p>			
TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICO Y/O DE EGRESO, FÍSICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, TAMIZAJE VISUAL Y ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, EXPLORACIÓN DEL TRONCO Y EXTREMIDADES, SISTEMA CARDIACO Y RESPIRATORIO, MANIOBRAS EXPLORATIVAS PARA TÚNEL DEL CARPO Y ALTERACIONES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMA, PRUEBAS DECOORDINACIÓN, ALTERACIONES EN PIEL Y SISTEMA VASCULAR, EXPLORACIÓN DE HERNIAS. .			

VALOR CUCUTA			147	\$ 48.000	\$ 7.056.000
VALOR PAMPLONA			12	\$ 66.000	\$ 792.000
VALOR OCAÑA			12	\$ 60.000	\$ 720.000
TOTAL			171	\$ 174.000	\$ 8.568.000
TIPO DE EXAMEN			CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAQUETE EXAMEN DE CONDUCTOR					
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA, ESPIROMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, RX DE COLUMNA			8	\$ 240.000	\$ 1.920.000
PAQUETE EXAMEN DE ALTURAS			CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN ALTURAS, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, VISIOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ELECTROCARDIOGRAMA			4	\$ 126.000	\$ 504.000
TIPO DE EXAMEN			CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS O DE RETIRO (CÚCUTA)			6	\$ 48.000	\$ 288.000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POST- INCAPACIDAD (CÚCUTA)			3	\$ 130.000	\$ 390.000
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN (CÚCUTA)			1	\$ -	\$ -
SEGUIMIENTO AL PERSONAL CON POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD, PATOLOGÍAS EN GENERAL (CÚCUTA)			2	\$ 130.000	\$ 260.000
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA CONDUCTORES APLICADA POR CRC (CÚCUTA)			8	\$ 60.000	\$ 480.000
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA POR AIRE ASPIRADO			14	\$ 140.000	\$ 1.960.000
PROFESIOGRAMA: DOCUMENTO TÉCNICO QUE PERMITE ESTABLECER Y DEFINIR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A REALIZAR, BASADOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA, LAS FUNCIONES REALIZADAS POR CADA TRABAJADOR Y LOS RIESGOS ASOCIADOS CON SUS FUNCIONES. A PESAR DE NO EXISTIR UNA DEFINICIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA; LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 EN SU ARTÍCULO 7, ESTABLECE LA INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN: - INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS - ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL ESPECÍFICOS - INDICADORES BIOLÓGICOS CON RESPECTO AL FACTOR DE RIESGO. EL PROFESIOGRAMA NO ES UNA TAREA PARA CUALQUIER PROFESIONAL DE LA MEDICINA; DEBE SER ELABORADO Y FIRMADO POR UN MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD			1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

OCUPACIONAL. ES EL GARANTE DE QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTÉN ALINEADAS CON LA REALIDAD OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN.			
\$ 24.438.000			
IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS REPERESANTANTE LEGAL: JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO CORREO: GERENCIA@IPSPROGRESANDOENSALUD.COM			
FIRMA: 			

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
0031
EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
OCUNOR

Volver

Ver oferta: Ref: IPS SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE OCUNOR DOMICILIARIA Proveedor: OCUNOR Precio: 18.214.000,00... ▼

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta IPS SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE OCUNOR DOMICILIARIA

Número del proceso 0031

Tipo Total

Estado Información en evaluación

**OCUNOR**

Proveedor

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 900973776-6

Responsable SILVIA JULIANA BUITRAGO LIZARAZO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	11/08/2025 2:05:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

**Corponor****ANEXO MATRIZ NECESIDADES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**

--

EL DECRETO 1072 DE 2015, QUE ENMARCA AL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS PARA LOS TRABAJADORES. LOS EXÁMENES SON ACTOS MÉDICOS QUE SE REALIZAN DE MANERA INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LES ASIGNA. TAMBIÉN TIENEN LA FUNCIÓN DE APORTAR PARÁMETROS PARA ORIENTAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ES UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS RELEVANTES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA. APORTA INFORMACIÓN VITAL PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD EN EL TRABAJO. EL DIAGNÓSTICO ES TAMBIÉN LA BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

TIPO DE EXAMEN			
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICO Y/O DE EGRESO, FÍSICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, TAMIZAJE VISUAL Y ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, EXPLORACIÓN DEL TRONCO Y EXTREMIDADES, SISTEMA CARDÍACO Y RESPIRATORIO, MANIOBRAS EXPLORATIVAS PARA TÚNEL DEL CARPO Y ALTERACIONES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMA, PRUEBAS DECOORDINACIÓN, ALTERACIONES EN PIEL Y SISTEMA VASCULAR, EXPLORACIÓN DE HERNIAS. .	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR CUCUTA	147	300.000	44.100.000
VALOR PAMPLONA	12	45.000	540.000
VALOR OCAÑA	12	48.000	576.000
TOTAL	171		45.216.000

TIPO DE EXAMEN			
PAQUETE EXAMEN DE CONDUCTOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA, ESPIROMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, RX DE COLUMNA	8	185.000	1.480.000

PAQUETE EXAMEN DE ALTURAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN ALTURAS, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, VISIOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ELECTROCARDIOGRAMA	4	129000	516.000

TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----------------	----------	----------------	-------------

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS O DE RETIRO	6	30000	180.000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POST-INCAPACIDAD	3	50000	150.000
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN	1	0	-
SEGUIMIENTO AL PERSONAL CON POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD, PATOLOGÍAS EN GENERAL	2	30000	60.000
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA CONDUCTORES APLICADA POR CRC	8	280000	2.240.000
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA POR AIRE ASPIRADO	14	29000	406.000
PROFESIOGRAMA: DOCUMENTO TÉCNICO QUE PERMITE ESTABLECER Y DEFINIR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A REALIZAR, BASADOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA, LAS FUNCIONES REALIZADAS POR CADA TRABAJADOR Y LOS RIESGOS ASOCIADOS CON SUS FUNCIONES. A PESAR DE NO EXISTIR UNA DEFINICIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA; LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 EN SU ARTÍCULO 7, ESTABLECE LA INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN: - INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS - ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL ESPECÍFICOS - INDICADORES BIOLÓGICOS CON RESPECTO AL FACTOR DE RIESGO. EL PROFESIOGRAMA NO ES UNA TAREA PARA CUALQUIER PROFESIONAL DE LA MEDICINA; DEBE SER ELABORADO Y FIRMADO POR UN MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. ES EL GARANTE DE QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTÉN ALINEADAS CON LA REALIDAD OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN.	1	800.000	800.000

51.048.000

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**
Información en evaluación
 0031
 EXAMENES DE SALUD
 OCUPACIONAL
 Solicitud de información a los
 Proveedores
 GESI SALUD IPS

Volver

Ver oferta: Ref: COTRIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Proveedor: GESI SALUD IPS Precio: 10.655.000,00 /... ▾

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTRIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Número del proceso 0031

Tipo Total

Estado Información en evaluación



Proveedor

Número de documento 900844482

Responsable LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9/08/2025 9:36:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EL DECRETO 1072 DE 2015, QUE ENMARCA AL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS PARA LOS TRABAJADORES. LOS EXÁMENES SON ACTOS MÉDICOS QUE SE REALIZAN DE MANERA INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LES ASIGNA. TAMBIÉN TIENEN LA FUNCIÓN DE APORTAR PARÁMETROS PARA ORIENTAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ES UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS RELEVANTES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA. APORTA INFORMACIÓN VITAL PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD EN EL TRABAJO. EL DIAGNÓSTICO ES TAMBIÉN LA BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICO Y/O DE EGRESO, FÍSICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, TAMIZAJE VISUAL Y ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, EXPLORACIÓN DEL TRONCO Y EXTREMIDADES, SISTEMA CARDIACO Y RESPIRATORIO, MANIOBRAS EXPLORATIVAS PARA TÚNEL DEL CARPO Y ALTERACIONES DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, PRUEBAS DINÁMICAS DE COLUMA, PRUEBAS DECOORDINACIÓN, ALTERACIONES EN PIEL Y SISTEMA VASCULAR, EXPLORACIÓN DE HERNIAS. .			
VALOR CUCUTA	147	\$ 35.000	\$ 5.145.000
VALOR PAMPLONA	12	\$ 40.000	\$ 480.000
VALOR OCAÑA	12	\$ 45.000	\$ 540.000

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 9, 29/01/2025

TOTAL	171		\$ 6.165.000
TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAQUETE EXAMEN DE CONDUCTOR			
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA, ESPIROMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, RX DE COLUMNA	8	\$ 245.000	\$ 1.960.000
PAQUETE EXAMEN DE ALTURAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS EN ALTURAS, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, VISIOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ELECTROCARDIOGRAMA	4	\$ 150.000	\$ 600.000
TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS O DE RETIRO	6	\$ 35.000	\$ 210.000
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POST- INCAPACIDAD	3	\$ 80.000	\$ 240.000
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN	1	\$ -	\$ -
SEGUIMIENTO AL PERSONAL CON POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD, PATOLOGÍAS EN GENERAL	2	\$ 70.000	\$ 140.000
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA CONDUCTORES APLICADA POR CRC	8	\$ 75.000	\$ 600.000
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA POR AIRE ASPIRADO	14	\$ 35.000	\$ 490.000
PROFESIOGRAMA: DOCUMENTO TÉCNICO QUE PERMITE ESTABLECER Y DEFINIR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A REALIZAR, BASADOS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA, LAS FUNCIONES REALIZADAS POR CADA TRABAJADOR Y LOS RIESGOS ASOCIADOS CON SUS FUNCIONES. A PESAR DE NO EXISTIR UNA DEFINICIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA; LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 EN SU ARTÍCULO 7, ESTABLECE LA INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN: - INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS - ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL ESPECÍFICOS - INDICADORES BIOLÓGICOS CON RESPECTO AL FACTOR DE RIESGO. EL PROFESIOGRAMA NO ES UNA TAREA PARA CUALQUIER PROFESIONAL DE LA MEDICINA; DEBE SER ELABORADO Y FIRMADO POR UN MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. ES EL GARANTE DE QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTÉN ALINEADAS CON LA REALIDAD OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN.	1	\$ 250.000	\$ 250.000
			\$ 10.655.000

El valor de este objeto se establecio con base en las cotizaciones recibidas el menor valor de las cotizaciones es **\$10.655.000**, es el que se ajusta al presupuesto asignado, los oferentes deberan presentar oferta por igual o menor valor al establecido. Deberan presentar oferta por igual o por debajo de este valor establecido, so pena de rechazada su oferta. Se revisa ITEM POR ITEM.

ANALISIS DE RIESGO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 8 - Matriz de Riesgos

				IMPACTO				
				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númérica	Histórica		1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la Tabla se muestra la identificación de riesgos del presente proceso, en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a CORPNOR; y (ii) externos, riesgos externos a CORPNOR

Etapa: Es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas

en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.

- (iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- (iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD AD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos	Incumplimiento defectuoso o	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE EVALUACION	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPIUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION	2	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	TESORERÍA Y CONTABILIDAD A LA FIRMA DEL	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	MENSUAL	
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio en los valores de los	Desequilibrio económico que	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUACION DE	FECHA DE EVALUACION DE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPIUESTA	

• GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de compraventa que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción CORPONOR, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario **CORPONOR** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	DETALLE
--------	---------

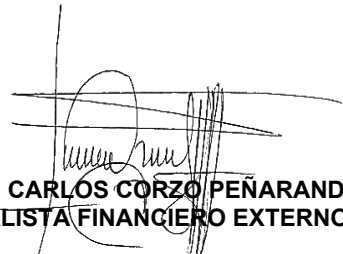
a) Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al 10% del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contratará un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes especificaciones:
ASEGURADO:	CORPONOR Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	CORPONOR Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	200 S.M.L.M.V.
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sub límites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MNIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIODICOS, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL**. mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda CORPONOR, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (10.655.000) incluido IVA.**, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

En todo caso se recomienda consultar en Tesorería de CORPONOR el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

San José de Cúcuta, 11 de noviembre de 2025.


JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
ANALISTA FINANCIERO EXTERNO